Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación 21 de mayo de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 03/18

Que, los miembros que integramos el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la *Contratación Directa N° 05/2018,* con ID N° 344.446 *"Adquisición de Medicamentos para Personas de Escasos Recursos Económicos"*

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 146/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 indicándose que el mismo está conformado por: *Abg. Mirian Elizabeth Fernández Franco, Secretaria General y Directora Jurídica; Abg. Camila Victoria Chaparro Vogler, Asesora Jurídica Adjunta; y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario Departamental de Administración y Finanzas.* Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: "*En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las nueve horas se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Contratación Directa Nº05/2018,* ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".*** *Se hallan presente la Lic. Magdonia De Los Santos y la Lic. Yessica González Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que han concurrido al presente acto el Sr. Hugo De Jesús Centurión con C.I Nº 2.424.012 por la empresa Indufar C.I.S.A, la Sra. Mirna Zoraida López Del Valle con C.I Nº 4.480.882 por la empresa Mather Company S.R L, presentando sus ofertas económicas para la provisión de referencia. Conste que se ha presentado 3 (sobres) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación.* ***El primer sobre con mesa de***

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

entrada Nº 2.291 *en ser abierto corresponde a la Empresa* ***Indufar C.I.S.A,*** *el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de SIPE Nº 1491340, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de* ***Gs. 4.000.000(cuatro millones).*** *Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, copia de cedula de identidad del representante, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Presentando su Oferta por los ítems 1, 2, 11, 12, 17, 18, 26, 27, 28, 32 por valor de* ***Gs. 17.347.400 (diecisiete millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos). El segundo sobre con mesa de entrada Nº 2.300,*** *en ser abierto corresponde a la Empresa* ***Farmacia Pharmac Fleming*** *el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de* ***Gs.*** *75.659.500* ***(setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos).*** *Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, copia de cedula de identidad del representante, Presentando su Oferta por los ítems 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 por valor de* ***Gs 75.659.500(setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos).*** ***El tercer sobre con mesa de entrada Nº 2.301,*** *en ser abierto corresponde a la Empresa* ***Mather Company S.R.L*** *el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de* ***Gs. 825.000 (Ochocientos veinticinco mil).*** *Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Presentando su Oferta por los ítems 8, 9, 10, 19, 20, 26 por valor de* ***Gs 16.520.000 (dieciséis millones quinientos veinte mil) Observación:*** *El Representante de Indufar C.I.S.A deja constancia de que Farmacia Pharmac Fleming oferta productos de Indufar en los Ítems: 1, 2, 27, 32, los cuales no fueron autorizados por la misma para esta licitación, además no presenta Carta de formulario de ofertas. Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas con veinte minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE…"* se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, quedando las ofertas ordenadas según el siguiente detalle:

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

N°	Empresas	Precio Total (IVA Incluido)
1	Indufar CISA	Gs. 17.347.400
2	Farmacia Fleming	Gs. 75.659.500
3	Mather Company SRL	Gs. 16.520.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: *"...El Representante de Indufar C.I.S.A deja constancia de que Farmacia Pharmac Fleming oferta productos de Indufar en los Ítems: 1, 2, 27, 32, los cuales no fueron autorizados por la misma para esta licitación, además no presenta Carta de formulario de ofertas...".*

b) Respuesta a la Observación 1: En relación a lo observado por la Empresa Indufar C.I.S.A, efectivamente, del análisis de la oferta se evidencia que no han sido presentadas las autorizaciones respectivas por los mencionados ítems en razón de que en la Carta de Invitación ***no se ha requerido dicha autorización***; en relación al formulario de ofertas, luego del análisis efectuado por este Comité, se observa que el mismo sí ha sido presentado a fojas 6 y 7.

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Indufar CISA	Farmacia Fleming	Mather Company SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, todas las empresas han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial.

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ***ninguna*** de ellas presenta errores aritméticos.

IV. Aplicación del margen de preferencia:

En la Sección respectiva de la carta de Invitación, se ha solicitado a las empresas, los certificados de origen nacional de los productos ofertados, los cuales no fueron presentados en las ofertas, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio, no hallando lo requerido a nombre de las empresas oferentes, lo que las hace ***no beneficiarias*** de este margen de preferencia previsto en la normativa.

V. Cuadro comparativo de ofertas:

Se realiza el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte integra del presente informe de evaluación y se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación y el art. 61° del Decreto 21.909, "*Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas,* dejando constancia de la colaboración de la Secretaría de Salud para el análisis de cada uno de los ítems ofertados a través de las muestras presentadas y las planillas de ofertas, quedando de la siguiente manera:

VI. Listado de ítems que representan las mejores ofertas, discriminado por oferente:

1) <u>Empresa Indufar SACI</u>

Antes de pasar a examinar los ítems sugeridos para ser adjudicados, es meritorio aclarar lo siguiente:

a) En el ítem 12, la diferencia entre el precio de la oferta presentada por la empresa y el precio referencial, sobrepasa el 20 % (veinte por ciento), por tanto, de conformidad a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 1173/2016* en su *artículo primero*, a través de la Nota UOC N° 67/18, se procedió a solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado, la cual fue respondida ***satisfactoriamente***, (y

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

dicha contestación se adjunta a la carpeta principal del llamado), logrando situarse como la mejor oferta en dicho ítem.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Unidad	40	Contex Ibl Novo comp.	Nacional	Caja x14 comp.	33.000	1.320.000
2	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Unidad	50	Contex Ibl Novo Susp.	Nacional	Frasco	33.000	1.650.000
11	Oseltamivir 75mg. Comp	Unidad	40	Disemid 75mg Caps.	Nacional	Caja x 30 cap	84.000	3.360.000
12	Oseltamivir 75mg. susp	Unidad	40	Disemid Susp.	Nacional	Frasco	98.000	3.920.000
26	Enalapril 20 mg comprimido	Unidad	40	Ardilan 20mg Compr.	Nacional	Caja x30 comp	13.110	524.400
27	Paracetamol - gotas	Unidad	50	z-mol 200 Gtas	Nacional	Frasco x15ml	4.340	217.000
28	Miconazol 20 Mg+ Betametazona Valerato 1mg Gentamicina Sulfato 1mg	Unidad	40	Hexacol Crema	Nacional	Pomo x20gr	12.600	504.000
32	Alendronato 70mg.	Unidad	40	Discal 70mg	Nacional	Caja x4 comp	39.900	1.596.000
								13.091.400

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la empresa ***Indufar SACI,*** ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por esos ítems.

1.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ***INDUFAR CISA***, ubicada como la oferta más baja en precio en cuanto a los ítems descriptos más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta todos los documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Sanitaria los cuales se encuentran vigentes. Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta de Fs. 71 a Fs. 157, copias de contratos con diversas instituciones durante los años 2015, 2016 y 2017, superando en exceso el 30% (treinta por ciento) requerido en la Carta de Invitación.

C) ***Capacidad Financiera*;** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

2. Farmacia Fleming.

Antes de pasar a examinar los ítems sugeridos para ser adjudicados, es meritorio aclarar lo siguiente:

a) **En el ítem 29,** la diferencia entre el precio de la oferta presentada por la empresa y el precio referencial, es menor al 30% (treinta por ciento), por tanto, de conformidad a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 1173/2016* en su *artículo primero*, a través de la Nota UOC N° 68/18, se procedió a solicitar la explicación detallada de la composición del precio ofertado, la cual fue respondida satisfactoriamente, (y dicha contestación se adjunta a la carpeta principal del llamado), logrando situarse como la mejor oferta en dicho ítem.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario	Precio Total
3	Codeína Fosfato 30 mg gotas	Unidad	40	Diocodina	Paraguay	Fco por 15 ml	21.500	860.000
4	Equipo para infusión E.V. macrogotero	Unidad	40	BMG	Aleman	Unidad	4.000	160.000
5	Equipo para infusión E.V microgotero	Unidad	40	BMG	Aleman	Unidad	4.000	160.000
6	Haloperidol 2mg. Gotas	Unidad	40	Anactivan	Paraguay	Fco por 10 ml	26.000	1.040.000
7	Clorhidrato de biperideno 2mg. Comp.	Unidad	40	Tonodil	Paraguay	Comp. Por 30	29.600	1.184.000
8	Aerocamara	Unidad	40	Aerofasidose	Chile	Unidad	38.500	1.540.000

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

10	Propionato de Fluticasona 125- mcg - Salmeterol 25 mcg. Aerosol	Unidad	40	**Serflu**	**Argentina**	**por 250 dosis**	107.700	4.308.000
13	Venda cambray	Unidad	40	**Glorimar**	**Paraguay**	**Unidad**	9.000	360.000
14	Difenilhidantoína 100mg, excipientes cs. Susp.	Unidad	40	**Clerin**	**Paraguay**	**Fco x 240 ml**	28.500	1.140.000
15	Hidroclorotiazida 50mg, amilorida (clorhidrato) 5mg. Excipientes cs. Comp.	Unidad	40	**Hidramil**	**Paraguay**	**Comp.x30**	33.500	1.340.000
16	Sonda vesical	Unidad	40	**RR**	**Malasia**	**Unidad**	10.000	400.000
17	Pregabalina 75 mg. Comp.	Unidad	40	**Prefaxil**	**Paraguay**	**Comp.x30**	80.000	3.200.000
18	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	Unidad	40	**Algioflex**	**Paraguay**	**Comp.x 20**	20.000	800.000
19	Montelukast (sódico) 10mg. Excipientes cs. Comp.	Unidad	40	**Leukaler**	**Paraguay**	**Comp.x30**	169.000	6.760.000
21	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	Unidad	40	**Mensil**	**Paraguay**	**Compx30**	34.500	1.380.000
22	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	Unidad	35	**Broncotos**	**Paraguay**	**Fco.x120ml**	25.000	875.000
23	Sonda nasogastrica adulto	Unidad	40	**Bedsona**	**Brasil**	**Unidad**	10.000	400.000
24	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp	Unidad	35	**Cebrocal**	**Paraguay**	**Comp.x30**	100.000	3.500.000
25	Insulina NPH humana 100 UI	Unidad	35	**Insuman**	**Argentina**	**Fco.Ampolla**	79.500	2.782.500
29	Pañal niños	Unidad	100	**Huggies**	**Chile**	**Paquete x 20**	24.000	2.400.000
30	Pañal adulto	Unidad	100	**Chileno**	**Chile**	**Paquete x 20**	66.000	6.600.000
31	Malla (polipropileno) 30 X 30	Unidad	40	**Braun**	**Aleman**	**Unidad**	410.000	16.400.000
	Total							57.589.500

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la firma Fleming, ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta por esos ítems.

2. 1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ***Fleming,*** ubicada como la oferta más baja en precio en cuanto a los ítems descriptos, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta todos los documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria los cuales se encuentran vigentes. Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta 3 (tres) contratos suscriptos con la Gobernación de Itapúa y 8 (ocho) facturas de provisión de medicamentos por un valor total de Gs. 94.859.000 (noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil) las cuales superan el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

2) <u>Empresa Mather Company S.R.L:</u>

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario	Precio Total
9	Levodopa 250 mg; carbidopa 25 mg	Unidad	40	Grifoparkin	Chile	Caja x 30 comp	75.000	3.000.000
20	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	Unidad	40	Digoxinacl.ch	Chile	caja x30 comp.	25.000	1.000.000
								4.000.000

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Se recomienda la adjudicación de los ítems descriptos a la firma ***Mather Company SRL,*** ya que la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas y constituye la mejor oferta.

3.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa ***Mather Company SRL***, ubicada como la oferta más baja en precio en cuanto a los ítems descriptos más arriba, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de Invitación, referentes a:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa adjunta todos los documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria los cuales se encuentran vigentes. Respecto a la ***Experiencia,*** la empresa adjunta 7 (siete) facturas por valor de Gs.380.969.501 (trescientos ochenta millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos uno), las cuales superan el 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016 presentados en la oferta.

D) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

Abg. Miriam Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

VII. Resumen General de Adjudicaciones:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitaciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Item	Monto
Indufar SACI	1, 2, 3, 11, 12, 26, 27, 28 y 32	**Gs. 13.091.400**
Farmacia Fleming	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31	**Gs. 57.589.500**
Mather Company SRL	9 y 20	**Gs. 4.000.000**
Total, Adjudicación del presente llamado		**Gs. 74.680.900**

.

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según los Ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente, salvo otro parecer de Usted.

Abg. Victoria Chaparro Vogel
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

...ncencio Sartorio Garcete
...rio de Adm. y Finanzas
...ACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Mirian Fernández
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Anexo Dictamen N° 03 /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Indufar C.I.S.A.	Hugo Dejesus Centurión	2,424,012	No Figura
2	Indufar C.I.S.A.	Hugo Daniel Gibbons	587,500	No Figura
3	Indufar C.I.S.A.	Nieve Carolina Bitar	621,528	No Figura
4	Farmacia Fleming	Juan Carlos Viveros	742,039	No Figura
5	Mather Company S.r.L	Karin Wasmosy de Bosmans	701,781	No Figura
6	Mather Company S.r.L	Maria V. Wasmosy de Gunther	701,780	No Figura
7	Mather Company S.r.L	Ernesto Wasmosy Schmidt	701,779	No Figura

Abg. Camila Victoria Ch[illegible]
Jefa Unidad de Fiscal[illegible]
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAP[illegible]

Diferencia Porcentual Entre Precio Referencial Ofertado Según Resolución Nº 1.173/16 de la DNCP

Precio Referencial - Adquisicion de Medicamentos Para Personas de Escasos Recursos							Indufar CISA			Farmacia Pharmac Fleming			Mather Company SRL		
Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Cumple/ No Cumple	Precio unitario	Precio Total	Cumple/No Cumple	Precio unitario	Precio Total	Cumple/No cumple
1	51101511-008	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Unidad	40	38,000	1,520,000	33,000	1,320,000	Cumple.	37,600	1,504,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	51101511-006	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg suspencion de 60 a 100ml	Unidad	50	38,000	1,900,000	33,000	1,650,000	Cumple.	33,200	1,660,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	51142202-003	Codeina Fosfato 30 mg gotas	Unidad	40	21,500	860,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	21,500	860,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	41123403-002	Equipo para infusión E.V. macrogotero	Unidad	40	4,000	160,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4,000	160,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	41123403-001	Equipo para infusión E.V microgotero	Unidad	40	4,000	160,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	4,000	160,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	51141702-003	Haloperidol 2mg. Gotas	Unidad	40	26,000	1,040,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	26,000	1,040,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	51142506-001	Clorhidrato de biperideno 2mg. Comp.	Unidad	40	29,600	1,184,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	29,600	1,184,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	42191501-001	Aerocamara	Unidad	40	38,500	1,540,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	38,500	1,540,000	Cumple	30,000	1,200,000	Cumple
9	51142502-001	Levodopa 250 mg; Carbidopa 25 mg. c	Unidad	40	78,750	3,150,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	77,000	3,080,000	Cumple	75,000	3,000,000	Cumple
10	51151720-001	Propionato de Fluticasona 125- mcg - Salmeterol 25 mcg. Aerosol	Unidad	40	107,700	4,308,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	107,700	4,308,000	Cumple	75,000	3,000,000	Cumple
11	51102334-9999	Oseltamivir 75mg. Comp	Unidad	40	110,000	4,400,000	84,000	3,360,000	Cumple.	100,000	4,000,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	51102334-002	Oseltamivir 75mg. susp	Unidad	40	63,000	2,520,000	98,000	3,920,000	No Cumple	74,400	2,976,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	42311503-001	Venda cambray	Unidad	40	9,000	360,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	9,000	360,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	51141507-9999	Difenilhidantoina 100mg, excipientes cs. Susp.	Unidad	40	28,500	1,140,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	28,500	1,140,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	51191515-002	Hidroclorotiazida 50mg, amilorida (clorhidrato) 5mg. Excipientes cs. Comp.	Unidad	40	33,500	1,340,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	33,500	1,340,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	42293603-001	Sonda vesical	Unidad	40	10,000	400,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	10,000	400,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	51141517-003	Pregabalina 75 mg. Comp.	Unidad	40	80,000	3,200,000	84,000	3,360,000	Cumple.	80,000	3,200,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	51142140-001	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	Unidad	40	25,000	1,000,000	22,400	896,000	Cumple.	20,000	800,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Abg. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

19	51161515-9999	Montelukast (sódico) 10mg Excipientes cs. Comp.	Unidad	40	169,000	6,760,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	169,000	6,760,000	Cumple	180,000	7,200,000	Cumple
20	51121502-003	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	Unidad	40	26,500	1,060,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	25,250	1,010,000	Cumple	25,000	1,000,000	Cumple
21	51211501-001	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	Unidad	40	34,500	1,380,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	34,500	1,380,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	51161811-003	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	Unidad	35	25,000	875,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	25,000	875,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Unidad	40	10,000	400,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	10,000	400,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	51122110-002	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp	Unidad	35	100,000	3,500,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	100,000	3,500,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	51181506-003	Insulina NPH humana 100 UI	Unidad	35	79,500	2,782,500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	79,500	2,782,500	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	51121715-001	Enalapril 20 mg comprimido	Unidad	40	11,025	441,000	13,110	524,400	Cumple.	22,000	880,000	No Cumple	28,000	1,120,000	No Cumple
27	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	50	3,650	182,500	4,340	217,000	Cumple.	5,600	280,000	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	51101584-012	Miconazol 20 Mg+ Betametazona Valerato 1mg Gentamicina Sulfato 1mg	Unidad	40	10,500	420,000	12,600	504,000	Cumple.	23,000	920,000	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	53102305-001	Pañal niños	Unidad	100	77,000	7,700,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	24,000	2,400,000	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
30	53102306-001	Pañal adulto	Unidad	100	66,000	6,600,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	66,000	6,600,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
31	42295513-002	Malla (polipropileno) 30 X 30	Unidad	40	513,000	20,520,000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	410,000	16,400,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
32	51182406-001	Alendronato 70mg.	Unidad	40	44,000	1,760,000	39,900	1,596,000	Cumple.	44,000	1,760,000	Cumple	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Abg. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Empresa Indufar C.I.S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	180,042,460,660	27,556,370,100	6.53
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	27,731,164,975	239,669,528,524	0.12
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	57,147,877,111	113,500,000,000	0.50

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa Indufar C.I.S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Empresa Farmacia Fleming

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1,688,854,439	1,381,803,893	1.22
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1,381,803,893	1,774,959,062	0.78
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	15,854,632	312,556,677	0.05

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa Farmacia Fleming cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Camila Victoria Chaparro V.
Jefa Unidad de Fiscalización
de Contratos
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

Mather Company S.R.L

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	64,673,153,353	25,888,422,252	2.50
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	25,888,422,252	68,282,628,213	0.38
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	9,381,062,345	4,050,000,000	2.32

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa Mather Company SRL cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

...ila Victoria Chaparro V.
...e Fiscalización
...e Contratos
...BERNACIÓN DE ITAPÚA